Bando del Pesco

Y la Justicia de esta ciudad del Consejo de esta
Villa de Borgoña de domingo a diez de octubre
de mil y quatrocientos y noventa y cinco años
a los Reyes para efecto de ematar el
Pesco el Alcalde y los Regidores todos
juntos en el Mercado de esta Villa y Ciu
dad de Huanco antemi el escrivano del
Consejo que se pregona y publica con pre
cion ordinaria en las Tenencias y Pueblos para
el efecto a cada tenencia de que en
dicho pregon se manda a ematar el pesco sus
dueños de su dueño del Mercado de esta Villa
segun de tiempo a esta costumbre y con
dicion a que oyeron y declaro, Que
tocados con el pesco quien a mas y al
alcalde la candela quien mas muestos pre
cios Y el Alcalde quien ofrecio por
los dichos pescados a Diano Drum que
ofrece de dar destinado Nasciante
conquedos que se ha obrado en la semana
pasada quedo para el Alcalde y treinta
y tres pesos en metalicos de aquatro
quatro meses el dicho Zarafin de otro
otro Pescado de mas de los para
los Viernes de Septiembre semana que los
dichos pescados en Julio y Agosto quedan
de obrar y ningun mucha vez esta vuelta
no hubo quien acudiese a la candela
y hizose el ematar en el Alcalde como del uso
la costumbre y se le reconozcan y bienes
a la dicha cosa y la dicha que en el obranza
se hizieron y pesos de sagetro a que el su
bastiga de mas cosas y lo demas segun el uso de
de esta Villa firmo

Ante mi

Juan de la Segura

AMADOR DE
CHUCA